



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-007-2020-00042-00 (EH)
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado:	FREDY LEON NOREÑA CANO
Asunto:	Avoca conocimiento-ordena oficiar
Auto de S N° :	454V (330) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 007 2020 00042 00, proveniente del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

De otro lado, revisado el sistema de consulta jurídica Siglo XXI, se observa que existe memorial con que data del 01 de febrero de 2021 el cual no fue allegado con el presente proceso, por tal motivo se ordena oficiar al JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO a fin de que se sirvan allegar a esta dependencia dicho memorial

Ofíciase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f783feb8031d79705f608ba19f6dd5e8fd3c906ea95bca0d23ec6246e9704f8

Documento generado en 23/02/2021 12:13:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>